ADENDA N° 04 DEL CONTRATO N° 304/2011 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2011 "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE - PLURIANUAL"

CONVENIO celebrado el día 28 de Junio de 2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao Miguel Ángel Vargas Morales,** con **C.I.N° 456.263** en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **JONICA S.A.**, con domicilio legal en la calle Mariano Molas N° 122 e/ Mcal. Lopéz de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Natalicio Esteban Chase Acosta, con C.I. N° 721.270**, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el **Memorándum DGRF N° 167/2013** de la Dirección General de Recursos Fisicos, en la que solicita autorización para la suscripción de las Adendas a los Contratos Adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Publica Nacional, Contrataciones Directas y Contratación por Vía de la Excepción de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que están próximo a vencer el 30 de junio de 2013.

Que la **Dirección General de Asesoría Jurídica** según **Dictamen A.J. N° 1376/2013**, emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. N° 590/2013, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSION DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIONES DIRECTAS Y CONTRATACIONES VIA EXCEPCION, LLAVADOS A CABO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EXTENDER la Vigencia Contractual del Contrato N° 304/2011, adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 17/2011, "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE - PLURIANUAL" hasta el **31 de diciembre de 2013**.---
---

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de Recursos Fisicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción y firma de la Adenda N° 04, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente.----------

TERCERO: ESTABLECER que las demás cláusulas del Contrato N° 304/2011 y Adendas N° 01, 02 y 03 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 17/2011, permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA

JONICA S.A.

CONTRATANTE

Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F
M.S.P. y B.S.